

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCION NRO. CU- 188 -2020-UNSAAC/

Cusco, 29 de mayo de 2020.

#### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

**VISTO**, los Oficios Virtuales Nros. 238 y 244-2020-VRIN-UNSAAC, cursados por el **DR. GILBERT ALAGÓN HUALLPA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN** de la Institución, solicitando aprobación de **LINEAMIENTOS Y BASES DE CONCURSO DE TESIS DE PREGRADO** en el marco del Programa Yachayninchis Wiñarinanpaq, y:

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante documentos del Visto, el Señor Vicerrector de Investigación, manifiesta que en Sesiones Ordinarias Virtuales de la Comisión de Investigación Permanente del Consejo Universitario de fechas 21 y 28 de abril de 2020 del presente año, se aprobó por unanimidad los **LINEAMIENTOS Y BASES DE CONCURSO DE TESIS DE PREGRADO** en el marco del Programa Yachayninchis Wiñarinanpaq;

Que, la convocatoria a concurso tiene como objetivo promover la propuesta de soluciones a los problemas de la Región Cusco y/o del país basadas en investigación científica, tecnológica y humanística a través del desarrollo de tesis que conlleven a la obtención del título profesional de estudiantes de pregrado, la socialización del nuevo conocimiento y publicaciones en revistas indizadas y/o especializadas;

Que, obra en autos, la Certificación de Crédito Presupuestario Nro.0936-2020, emitida por la Unidad de Presupuesto de la Dirección de Planificación, certificando la existencia de crédito presupuestal para atender lo solicitado;

Que, la solicitud formulada por el Señor Vicerrector de Investigación, ha sido sometida a consideración del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual, llevada a cabo el día 28 de mayo de 2020, siendo aprobada por unanimidad;

Estando a lo referido, a la normatividad señalada, al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** los **LINEAMIENTOS Y BASES DE CONCURSO DE TESIS DE PREGRADO** en el marco del Programa Yachayninchis Wiñarinanpaq, presentado por el Vice Rectorado de Investigación de la Institución y que en forma de anexo constituyen parte de la presente Resolución.

**SEGUNDO.- DEJAR ESTABLECIDO** que el egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nro. 0936-2020, emitida por la Unidad de Presupuesto de la Dirección de Planificación y en anexo forma parte de la presente.

**TERCERO.- DISPONER** que la **UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES**, proceda a la publicación de los lineamientos y bases de concurso, a que se refiere la presente Resolución, a través de la página web de la Institución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Tr.:

VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.- DIGA.-U. FINANZAS.- U. LOGÍSTICA.-A. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-A. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-A. INTEGRACIÓN CONTABLE.-UNIDAD DE TALENTO HUMANO.-A. EMPLEO.-A. ESCALAFON Y PENSIONES.- CONSEJO DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN.-DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.-FACULTADES (10).- DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (35).- ESCUELAS PROFESIONALES (42).- DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.-RED DE COMUNICACIONES.-ASESORIA JURIDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-FUC.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO. SG.JEMA/MCCH.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



---

**Lineamientos del concurso de “Tesis de pregrado”**

Cusco, 21 de Abril de 2020

**Prioridades del concurso:**

Los planes de tesis que se presenten en este concurso deben corresponder a las líneas de investigación de la UNSAAC aprobadas con RCU N° 097-2018-UNSAAC y que sean de importancia estratégica para el desarrollo de la región Cusco.

**Problema que justifica la implementación del concurso:**

Las investigaciones consideradas como tesis de pregrado necesitan de financiamiento para elevar el rigor científico para su publicación en revistas indizadas y la titulación de estudiantes, así como para que sus resultados sean comunicados a los actores sociales de la región Cusco.

**Metas:**

100 tesis de pregrado serán ejecutadas en las carreras profesionales que imparte la UNSAAC. Con un financiamiento total de hasta quinientos mil soles (S/. 500,000.00).

**Público Objetivo:**

Estudiantes o egresados de la UNSAAC que tengan el aval de un Director de tesis, y que el plan de tesis haya sido aprobado por la Facultad del postulante.

**Resultados esperados:**

Artículo científico sometido a revista indizada con afiliación de la UNSAAC.  
Tesis de pregrado sustentada y aprobada y depositada en el repositorio institucional de la UNSAAC.

**Impactos esperados:**

Mejor posición de la UNSAAC en el desarrollo de investigaciones útiles para el desarrollo de Cusco.  
Tecnologías desarrolladas de utilidad para el sector productivo y/o de servicios de la región Cusco.  
Docentes de la UNSAAC con nuevos proyectos de investigación asesorados.  
Incremento de la publicaciones con afiliación UNSAAC en revistas indizadas.

**Consideraciones adicionales:**

Las tesis de pregrado que se financien serán de investigaciones con rigor científico que se realicen por un o dos estudiantes de la UNSAAC y que tengan la co participación de un docente de la UNSAAC. Ambos deben tener la afiliación de la UNSAAC.

Se financiarán tres modalidades de tesis de pregrado:

**Tesis con experimentación en campo y/o laboratorio:** Plan de tesis donde las actividades principales de la tesis son ensayos, pruebas y/o experimentos en condiciones controladas o semi-controladas, ya sea en laboratorio, invernadero, campo u otras, con el aval del Director de tesis que sea docente de la misma facultad de la UNSAC y que esté registrado en el DINA.

La subvención que se otorgará en esta modalidad será hasta de S/. 12,000.00 por plan de tesis.

**Tesis con encuesta y muestreo, diseños o casos:** Plan de tesis en la que actividades principales de la tesis se basan en la observación, recolección y el análisis de datos desde fuentes primarias. Puede tratarse del estudio profundo de algún fenómeno, sistema, proceso o hecho, con el aval del Director de tesis que sea docente de la UNSAAC y que esté registrado en el DINA.

La subvención que se otorgará en esta modalidad será hasta de S/. 8,000.00 por plan de tesis.

**Tesis basada en fuentes secundarias:** Proyecto de tesis presentado por estudiante de la UNSAAC, donde las actividades principales de la tesis se basan en la recopilación de información y el análisis profundo de un fenómeno, sistema, proceso o hecho a partir de fuentes secundarias como literatura científica o académica, bases de datos, entre otras, y con el Asesor que sea docente de la misma facultad y que esté registrado en el DINA.

La subvención que se otorgará en esta modalidad será hasta de S/. 4,000.00 por plan de tesis.

En todas las modalidades la subvención se otorgará de la siguiente manera:

100% a la firma del contrato para iniciar las actividades contempladas en el Cronograma de Actividades de la tesis.

Tiempo que dura la subvención: Como máximo 12 meses a partir de la firma de contrato.

No serán financiables las tesis que ya estén siendo financiadas con los proyectos de investigación en marcha de la UNSAAC.

\_\_\_\_\_  
Gilbert Alagón Huallpa  
Vicerrector de Investigación  
UNSAAC

\_\_\_\_\_  
Walter Antesana Julián  
Director de Gestión de Investigación  
UNSAAC

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

Vicerrectorado de Investigación



Dirección de Gestión de la Investigación

Programa de Fortalecimiento de la Investigación  
“Yachayninchis Wiñarinanpaq”

Bases del Concurso de  
**Tesis de Pregrado**

2020

## Presentación

La **Universidad Nacional San Antonio Abad de Cusco (UNSAAC)** es una institución cuya misión es brindar formación profesional científica, tecnológica y humanística de calidad, a los estudiantes universitarios, con valores y principios y responsabilidad social; afirmando la interculturalidad, reconociendo la diversidad natural, cultural y fortaleciendo nuestra identidad andino amazónica.

En el actual contexto, el **conocimiento** es el pilar del desarrollo de la sociedad, de sus estructuras productivas y como tal contribuyen a la competitividad. Por ello, se requiere que la formación crítica de profesionales contemple capacidades para incorporar el conocimiento y el progreso científico a sus los procesos productivos.

El desarrollo del conocimiento debe atender a la rentabilidad social de largo plazo y es tarea de la Universidad asegurar la provisión de los recursos para generar nuevos conocimientos. Por esta razón, la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), convoca el **Concurso de financiamiento de tesis de pregrado 2020** como mecanismo de desarrollo de investigaciones en el marco del Programa **Yachayninchis wiñarinanpaq** para continuar en nuestra comunidad universitaria la cultura de investigación con la creación y desarrollo de conocimientos para el ecosistema de investigación e innovación en la región Cusco.

**Dr. Gilbert Alagón Huallpa**  
**Vice Rector de Investigación**

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág
1. Aspectos generales.....	4
1.1. Marco legal.....	4
1.2. Objetivo de la convocatoria.....	4
1.3. Definiciones.....	4
1.4. Modalidades.....	5
1.5. Resultados esperados.....	6
2. Condiciones de postulación.....	6
2.1 Prioridades de la convocatoria.....	6
2.2. Público objetivo.....	6
2.3. Elegibilidad.....	6
2.4. Documentos de postulación.....	7
2.5. Financiamiento.....	7
2.6. Proceso de postulación.....	9
3. Evaluación, selección y resultados.....	10
3.1. Proceso de evaluación y selección.....	10
3.2. Publicación de resultados.....	11
3.3. Firma de contrato.....	12
4. Acompañamiento y monitoreo.....	12
4.1. Resolución de contrato.....	12
5. Disposiciones finales.....	13
Anexo 1.....	14
Anexo 2.....	15

## 1. Aspectos generales

### 1.1. Marco legal

- 1.1.1 Constitución Política del Perú.
- 1.1.2 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.1.3 Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.1.4 Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- 1.1.5 Agenda Regional de Investigación Cusco al 2021 aprobada con Ordenanza Regional N°100-2015-CR/GRC.CUSCO y Resolución N°R-1622-2015-UNSAAC.
- 1.1.6 Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobado por Resolución N°001-2015-AE-UNSAAC de fecha 06 de agosto de 2015.
- 1.1.7 Reglamento Académico, aprobado por Resolución N° CU-093-2017-UNSAAC de fecha 14 de febrero de 2017.
- 1.1.8 Reglamento para la Distribución del Canon Gasífero y Regalías Mineras, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° CU-010-2017-UNSAAC de fecha 16 de enero de 2017.
- 1.1.9 Resolución de aprobación de las líneas de investigación, N° CU-097-2018-UNSAAC de fecha 08 de marzo de 2018.

### 1.2. Objetivo de la convocatoria

Promover la propuesta de soluciones a los problemas de la región Cusco y/o del país basadas en investigación científica, tecnológica y humanística a través del desarrollo de tesis que conlleven a la obtención del título profesional de estudiantes de pregrado, la socialización del nuevo conocimiento y publicaciones en revistas indizadas y/o especializadas.

### 1.3. Definiciones

- 1.3.1. **Agrupamiento de investigación.-** Toda forma organizada de equipos de investigación y/o innovación reconocidas o en vías de ser reconocidas por el Vicerrectorado de Investigación o por el Vicerrectorado Académico para realizar actividades de promoción y de mejoramiento de investigación, innovación, emprendimiento o de mejora de la calidad educativa en la UNSAAC, que preferentemente estén vinculados a las líneas de investigación formalmente aprobadas. Entre los agrupamientos se encuentran los institutos de investigación, centros de investigación, grupos de investigación, laboratorios, grupos de estudio, incubadoras, grupos de innovación, u otras formas organizadas que integran a docentes, estudiantes o agentes de la sociedad.
- 1.3.2. **Bases del concurso.-** Es el documento que norma el proceso de postulación, evaluación y selección del presente concurso, que es convocado por el Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC. Las bases del concurso constituyen un documento de cumplimiento obligatorio y rige para todo efecto legal.
- 1.3.3. **Director de tesis.-** Docente o docentes que dirigen, supervisan y acompañan al estudiante, egresado o tesista en el desarrollo de su tesis y



la gestión de los resultados.

- 1.3.4. **Egresado.-** Para este concurso se considera *egresado* a los que han concluido satisfactoriamente los estudios conforme a la malla curricular de la carrera profesional respectiva, con el número de créditos correspondientes.
- 1.3.5. **Plan de tesis.-** Propuesta aprobada por el Decano de la Facultad del estudiante o estudiantes, cuyo propósito es desarrollar las actividades investigativas para optar el título profesional en la UNSAAC.
- 1.3.6. **Sustentación de la tesis.-** Disertación oral pública mediante la cual el o los tesisistas exponen y defienden los resultados de la tesis ante un jurado designado por la UNSAAC.
- 1.3.7. **Tesis para optar el título profesional.-** Informe descriptivo de la investigación realizada que contiene las actividades realizadas, los resultados, la discusión y que a su vez fue aprobada por la instancia correspondiente de la UNSAAC, como requisito para obtener el título profesional de licenciado o su equivalente.
- 1.3.8. **Tesisista (s).-** Persona (s) que realiza o ha realizado estudios en alguna carrera profesional de la UNSAAC y que se encuentra desarrollando una tesis para optar al título profesional.

#### 1.4. Modalidades

El presente concurso tiene tres modalidades de acuerdo al tipo de investigación científica que se propone realizar. Estas modalidades son:

##### 1.4.1. Tesis basada en ensayos de campo y/o laboratorio:

Las actividades principales de la tesis son ensayos, pruebas y/o experimentos en condiciones controladas o semi-controladas, ya sea en laboratorio, invernadero, campo u otras.

##### 1.4.2. Tesis basada en encuestas, muestreos, diseños o casos:

Las actividades principales de la tesis se basan en la observación, recolección y el análisis de datos desde fuentes primarias. Puede tratarse del estudio profundo de algún fenómeno, sistema, proceso o hecho.

##### 1.4.3. Tesis basada en fuentes secundarias:

Las actividades principales de la tesis se basan en la recopilación de información y el análisis profundo de un fenómeno, sistema, proceso o hecho a partir de fuentes secundarias como literatura científica o académica, bases de datos, entre otras.

## **1.5. Resultados esperados**

La subvención de tesis de pregrado debe lograr obligatoriamente los siguientes resultados:

- 1.5.1. Artículo científico sometido a revista indizada con afiliación de la UNSAAC.
- 1.5.2. Tesis de pregrado sustentada y aprobada.

Y opcionalmente las tesis de pregrado podrían contribuir a:

- 1.5.3. Presentación de ponencias en eventos nacionales o internacionales científicos o de innovación.
- 1.5.4. Tesista entrenado en aspectos científicos, tecnológicos y/o de gestión para la ejecución de la tesis.
- 1.5.5. Poster científico publicado.
- 1.5.6. Registro de propiedad intelectual con autoría correspondiente al equipo de investigación y titularidad a la UNSAAC.

## **2. Condiciones de postulación**

### **2.1. Prioridades de la convocatoria**

Los planes de tesis aprobados que se presenten en este concurso deben estar alineados a las Líneas de Investigación de la UNSAAC o a las prioridades de la Agenda Regional de Investigación de Cusco.

### **2.2. Público objetivo**

El concurso está dirigido a estudiantes de las carreras profesionales de la UNSAAC que tengan un mínimo de 180 créditos aprobados o que hayan egresado a partir del año 2015. En ambos casos, los planes de tesis que se presenten al concurso deben ser aprobados por el Decanato de la Facultad respectiva de la UNSAAC.

### **2.3. Elegibilidad**

Serán elegibles las propuestas que cumplan las siguientes condiciones:

- 2.3.1. El plan de tesis propuesto debe tener la aprobación del Decano de la Facultad correspondiente, o de los Decanos de ser el caso, y que cuenta con la dirección de al menos un docente de la UNSAAC, quien ha sido nombrado por la Facultad correspondiente para cumplir el rol de Director o Asesor de Tesis.
- 2.3.2. El plan de tesis debe ser presentado por un estudiante o egresado, sea un plan de tesis individual o colectivo con resolución de aprobación vigente.
- 2.3.3. El plan de tesis aborde una temática para la región Cusco.

No serán elegibles:

- 2.3.4. Los planes de tesis que contemplen actividades de investigación que ya cuentan con subvención o financiamiento de la UNSAAC, u otro

financiamiento público o privado.

2.3.5. Los planes de tesis donde alguno de sus integrantes del equipo de investigación (estudiantes, egresados o Directores) hayan incumplido obligaciones contractuales con la UNSAAC.

2.3.6. Los planes de tesis que hayan sido presentados repetidamente. Siendo considerado para la elegibilidad la última versión presentada.

Nota: Los estudiantes o docentes que tienen cargo en los órganos de gobierno de la UNSAAC no podrán participar en alguna de las etapas del proceso de evaluación y selección a efectos de salvaguardar cualquier conflicto de intereses.

## 2.4. Documentos de Postulación

Los documentos serán presentados en formato PDF a través del Sistema Informático de Gestión de la Investigación (SIGI): (<http://vrin.unsaac.edu.pe/convocatorias/>)

De manera obligatoria se requiere la presentación de los siguientes documentos:

2.4.1. Propuesta de tesis según formato del SIGI, que contiene: información general, memoria científica y técnica, presupuesto y plan de actividades de la tesis.

2.4.2. Declaración jurada de cumplimiento de condiciones de elegibilidad (numeral 2.3.1 y 2.3.2), según formato del SIGI.

2.4.3. Carta de presentación del Director o Asesor de tesis (Anexo 01).

## 2.5. Financiamiento

Las propuestas que resulten seleccionadas serán subvencionadas con recursos del canon de la UNSAAC.

### 2.5.1. Importe y plazo

De acuerdo a la modalidad, los plazos y montos máximos otorgados como subvención son:

Modalidad	Plazo máximo de ejecución	Importe máximo de subvención
1. Tesis basada en ensayos de campo y/o laboratorio	12 meses	S/ 12,000.00
2. Tesis basada en encuestas, muestreos, diseños o casos	12 meses	S/ 8,000.00
3. Tesis basada en fuentes secundarias	12 meses	S/ 4,000.00

La UNSAAC autorizará el desembolso en dos armadas, de la siguiente manera:

- Primera armada: el 50% del importe de subvención aprobado, a la suscripción del contrato con los documentos de gestión elaborados.
- Segunda armada: el 50% del monto aprobado, con la aprobación del primer ITF de la tesis.

## 2.5.2. Partidas presupuestales financiables

Para el cálculo del presupuesto, el postulante debe considerar los costos relacionados a actividades de investigación propios de la tesis. Las partidas presupuestales financiables incluidos en la subvención se describen a continuación:

<b>Partidas presupuestales</b>
<b>I. Materiales e insumos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para la construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.</li><li>✓ Instrumental de laboratorio.</li><li>✓ Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).</li><li>✓ Software especializado.</li><li>✓ Papelería en general, útiles y materiales de oficina.</li><li>✓ Otros materiales e insumos a utilizarse en las actividades de la tesis.</li></ul>
<b>II. Servicios de terceros (hasta 30%)</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Contratación de servicios por productos para tesis, personal de campo, técnico, de laboratorio y/o encuestadores.</li><li>✓ Servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción.</li><li>✓ Servicio de mantenimiento de equipos que se utilicen directamente en la tesis.</li></ul> <p>NOTA: No incluye pago alguno a docentes de la UNSAAC.</p>
<b>III. Pasajes y viáticos</b>
<p>Este rubro está destinado exclusivamente a actividades que se realicen fuera de la localidad de residencia del tesista. Estas actividades deben estar directamente relacionadas a la tesis y pueden ser: viajes de campo, realización de pasantías de investigación y/o de capacitación, participación en eventos científicos o académicos para presentar resultados de la tesis, presentación de avances y sustentación de la tesis. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Pasajes (terrestres, aéreos, fluviales o marítimos) nacionales e internacionales</li><li>✓ Alojamiento</li><li>✓ Alimentación</li><li>✓ Movilidad local, combustible y peaje</li></ul>
<b>IV. Otros gastos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Servicio de uso de equipos, instrumentos de laboratorio o material de campo.</li><li>✓ Derechos de uso de laboratorios, estaciones o parcelas experimentales.</li><li>✓ Costos de importación y desaduanaje de materiales o insumos que se adquieran en el extranjero.</li><li>✓ Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales.</li><li>✓ Servicio de transporte de vehículos para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc.</li><li>✓ Fotocopias e impresiones.</li><li>✓ Costos de publicación de artículos en revistas indizadas.</li><li>✓ Costos de edición e impresión de poster, boletines, libros u otro medio</li></ul>

impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales de la tesis con fines de difusión.

- ✓ Costo de inscripción para participar en eventos como ponente.
- ✓ Costos de impresión y anillado/empaste de la tesis.
- ✓ Costos relacionados a la sustentación de la tesis y la obtención del título profesional.
- ✓ Manutención (alimentación, transporte) del tesista durante la ejecución de la tesis, con un monto máximo mensual de S/ 200.00.

### 2.5.3. Partidas presupuestales no financiables

Se refiere a costos que no se incluyen en el presupuesto a solicitarse como subvención y comprenden los siguientes:

- a) Compra de máquinas, equipos y mobiliario.
- b) Pago de honorarios a docentes ordinarios, extraordinarios o contratados de la UNSAAC.
- c) Matrícula y costos de enseñanza en cursos o talleres.
- d) Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- e) Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- f) Obras de infraestructura.
- g) Compra o alquiler de inmuebles y/o terrenos.
- h) Compra de materiales, accesorios o instrumentos de segunda mano.
- i) Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos.

## 2.6. Proceso de Postulación

El postulante debe registrarse e ingresar información académica y profesional (CV) en el CTI Vitae, disponible en el enlace: <http://vrin.unsaac.edu.pe/convocatorias/>

La postulación al concurso debe ser registrada por el postulante a través del SIGI al que se ingresa utilizando el mismo usuario y contraseña del CTI Vitae. El SIGI está disponible en el enlace: <http://vrin.unsaac.edu.pe/convocatorias/>

Nota: El SIGI no permite el envío de la postulación si no se han completado los campos obligatorios o el presupuesto presenta inconsistencias.

### 2.6.1. Cronograma

Este concurso será bajo la modalidad de ventanilla abierta durante el año 2020, según el siguiente cronograma:

Ventanilla	Actividad	Fecha
Primera ventanilla	Inicio de la postulación	01 de junio
	Cierre de la postulación	3 de julio
	Publicación de resultados finales	A partir del 31 de julio
Segunda ventanilla	Inicio de la postulación	01 de agosto
	Cierre de la postulación	18 de septiembre
	Publicación de resultados finales	A partir del 18 de octubre

Tercera ventanilla	Inicio de la postulación	19 de octubre
	Cierre de la postulación	15 de noviembre
	Publicación de resultados finales	A partir del 15 de diciembre

### 2.6.2. Absolución de Consultas

El VRIN en coordinación con los Decanos de las Facultades de la UNSAAC y los Directores de Investigación de las Facultades organizarán un evento de difusión del concurso de tesis de pregrado en la UNSAAC y publicará un video de difusión en el portal institucional de la UNSAAC.

Asimismo, las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse en la DGI o vía correo electrónico a: [postulacionesVRIN@unsaac.edu.pe](mailto:postulacionesVRIN@unsaac.edu.pe)

Las consultas sobre el funcionamiento del SIGI deben ser dirigidas al correo electrónico: [postulacionesvrin@unsaac.edu.pe](mailto:postulacionesvrin@unsaac.edu.pe)

## 3. Evaluación, selección y resultados

### 3.1. Proceso de evaluación y selección

El VRIN es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

La evaluación científica, técnica y presupuestal de este concurso se gestionará por el VRIN con el apoyo de la Red IDi u otra entidad competente, que realice la evaluación temática por pares siguiendo las buenas prácticas nacionales.

Durante este proceso, el VRIN podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, así como cualquier documentación de respaldo de lo que se declare en cualquier parte o documento de la postulación.

La información registrada en el CTI Vitae al momento del envío de la postulación, tanto del postulante como de su Director de tesis, será evaluada durante las etapas de elegibilidad y de evaluación de la propuesta. Es responsabilidad del postulante que esta información esté actualizada y documentada adecuadamente.

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

#### 3.1.1 Elegibilidad

Esta etapa la realiza el VRIN o quien encargue. Se verifican los requisitos de elegibilidad según los dispuesto en el numeral 2.3 de estas bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos, así como el reporte de similitud gestionado por la Dirección de Gestión de Investigación determinan las postulaciones Aptas y No Aptas. La elegibilidad la procesa el Consejo de Unidades de Investigación de la UNSAAC con la participación de un funcionario de la Dirección General de Administración (DIGA) de la UNSAAC.

#### 3.1.2 Evaluación

La evaluación se realizará solamente a las propuestas APTAS de la etapa de elegibilidad. La evaluación se realizará por la Red IDi u otra entidad competente nacional o extranjera, con evaluadores temáticos externos a la UNSAAC.

Los evaluadores asignan un puntaje a cada tesis revisada en el sistema de postulación web SIGI UNSAAC, considerando la escala de calificación establecida en estas bases. Dicho puntaje se asigna a cada subcriterio establecido, siendo la calificación mínima aprobatoria igual o mayor a 61.

La escala de calificación en esta etapa es la siguiente:

<b>Escala de calificación</b>				
Nivel	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno
Puntaje	Hasta 40	41 a 60	61 a 80	81 a 100

Los criterios y subcriterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

<b>Criterio</b>	<b>Sub-criterio</b>	<b>%</b>	<b>%</b>
I. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto de tesis	Originalidad y generación de nuevo conocimiento.	20	50
	Consistencia entre la hipótesis u objetivos planteados con la metodología de investigación, las actividades planteadas y resultados esperados.	30	
II. Capacidad y experiencia del Director de tesis	Experiencia y resultados en investigaciones relacionadas a la temática de la tesis.	20	40
	Experiencia en dirección o asesoría de tesis.	20	
III. Presupuesto	Coherencia entre presupuesto planteado y las actividades del plan de tesis.	10	10
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>100</b>

Sólo aquellas propuestas que superen el puntaje mínimo aprobatorio, serán consideradas en la siguiente etapa.

### 3.1.3 Selección

El VRIN gestiona los resultados y/o sugerencias de mejora de la etapa de evaluación ante la Comisión de Investigación Permanente del Consejo Universitario (CIPCU), quienes tomando los resultados de la evaluación externa y alguna sugerencia del VRIN ratifican los resultados finales y proponen al Rectorado la emisión de la Resolución de aprobación correspondiente.

La Resolución puede contener planes de tesis seleccionados en orden de prioridad para su financiamiento, así como planes de tesis accesitarios en orden de prioridad. Los planes de tesis accesitarios priorizados en la resolución serán automáticamente seleccionados ante el desestimiento formal de algún plan de tesis seleccionado, que no suscribió el contrato en el tiempo establecido en estas bases, o por mayor disponibilidad presupuestal u otro

considerando del VRIN debidamente sustentado.

### **3.2. Publicación de resultados**

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables. Serán publicados en la página web de la UNSAAC, <http://www.unsaac.edu.pe/convocatorias/>, y serán comunicados a los integrantes del Consejo de Unidades de Investigación de la UNSAAC y a los integrantes del CIPCU. A los postulantes se les comunicará los resultados y sugerencias de mejora, de corresponder.

### **3.3. Firma de contrato**

El contrato es suscrito por el Rector de la UNSAAC o por quien delegue y el tesista seleccionado. El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes bases, las cuales forman parte del mismo.

La suscripción del contrato se llevará a cabo en las oficinas del Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC en un plazo no mayor a quince (15) días calendario después de la publicación en la web de la UNSAAC de los resultados. Si dentro de ese plazo el contrato no ha sido suscrito por el seleccionado, el VRIN de la UNSAAC quedará facultado para gestionar la firma con el accesitario priorizado.

En caso de detectar alguna falsedad en la propuesta, se dejará sin efecto la selección de la propuesta. Asimismo, la UNSAAC podrá tomar medidas respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

## **4. Acompañamiento y monitoreo**

Con la suscripción del contrato, la Dirección de Gestión de Investigación (DGI) del VRIN iniciará la gestión del acompañamiento del proyecto con el seleccionado firmante, y gestionará el primer desembolso previa elaboración de los documentos de gestión de la tesis.

El proceso de acompañamiento y monitoreo será establecido en el manual de acompañamiento que para tal fin establezca la Dirección de Gestión de Investigación del VRIN con la aprobación correspondiente. El Manual tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones de la tesis seleccionada y cuando corresponda incorporar mejoras para asegurar los resultados parciales y finales.

### **4.1. Resolución del Contrato**

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNSAAC en los siguientes casos:

- 4.1.1. La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si esta se descubriera durante la ejecución del proyecto.
- 4.1.2. Uso de los recursos monetarios para fines distintos a aquellos considerados en el contrato.
- 4.1.3. Incumplir reiterada y flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo y los reportes de revisión de los Informes Técnicos



Financieros.

- 4.1.4. Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los resultados esperados del proyecto durante la visita de monitoreo.
- 4.1.5. Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Guía de Acompañamiento y Monitoreo.
- 4.1.6. En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNSAAC que resulten aplicables al concurso.
- 4.1.7. Si no se inician actividades luego de 30 días de haber recibido la primera armada, sin justificación previamente aprobada por la DGI.

## **5. Disposiciones finales**

Primera: El contrato y la Guía de Acompañamiento y Monitoreo podrán cubrir aspectos no regulados en las presentes Bases.

Segunda: Cualquier otro aspecto no regulado en las presentes Bases será resuelto por el Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC.

**ANEXO 01**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE TESIS**

.....(Ciudad), ..... de.....de 2020

Señor  
Vice Rector de Investigación de la UNSAAC

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez presentarme como Director de tesis del (la) Sr(a). .....  
(nombres y apellidos), identificado(a) con (DNI / Carnet de extranjería / Pasaporte) N° .....  
....., quien (ha realizado/realiza) estudios en la carrera profesional de..... de la Facultad de .....  
....., donde me desempeño como docente. Por consiguiente, declaro que el(la) mencionado(a) Sr(a). cuenta con mi respaldo para llevar a cabo la tesis titulada: .....  
....., que se presenta al Concurso Tesis de pregrado en su convocatoria 2020, bajo la modalidad: .....

Asimismo, declaro que es de mi conocimiento que mi experiencia académica y profesional será tomada en cuenta durante la evaluación de la propuesta. Por tanto, doy permiso a la UNSAAC de revisar la información que he registrado en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores – DINA.

Sin otro particular, quedo de usted. Atentamente,

..... (Firma) *Nombre completo* Documento de identidad N°

**ANEXO 02**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD**

Yo, ..... identificado (a)  
 con DNI N° ..... Estudiante de la Escuela  
 Profesional de          Facultad de  
 ....., con domicilio en  
 .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO**, cumplir con las condiciones de elegibilidad establecidos en el punto **2.3** de las Bases de Concurso para el Financiamiento de Tesis de Pregrado, los cuales se detalla a continuación:

*Marque con una (x) si cumple con las condiciones de elegibilidad establecidos en el siguiente cuadro.*

Declaro Bajo Juramento	Condiciones de Elegibilidad
( )	Ser estudiante o egresado de una escuela profesional de la UNSAAC.
( )	Contar con el Plan de Tesis aprobado por la Facultad.
( )	Contar con el respaldo y compromiso del Director o Asesor de Tesis
( )	La propuesta es original, inédita y de autoría individual del postulante.
( )	No ser deudor a la UNSAAC.
( )	El plan de tesis presentado no cuenta con subvención o financiamiento proveniente de la UNSAAC, u otra entidad.

Así mismo, cumpro con la presentación de documentos de postulación establecidos en el punto **2.4** de las Bases de Concurso para el Financiamiento de Tesis de Pregrado, los cuales se detalla a continuación:

*Marque con una (x) si cumple con la presentación de documentos establecidos en el siguiente cuadro.*

Presentación en el SIGI	Documentos de Postulación
( )	Proyecto de tesis aprobado por la facultad correspondiente en PDF.
( )	Resolución o documento que sustenta la aprobación del Proyecto de Tesis vigente.
( )	Resolución o documento que sustenta el nombramiento del Director o Asesor de Tesis.
( )	Propuesta de tesis según formato del SIGI, que contiene: información general, memoria científica y técnica, presupuesto y plan de actividades de la tesis.
( )	<b>Si soy estudiante:</b> Ficha de seguimiento académico expedida por el Centro de Cómputo de la UNSAAC indicando número de créditos aprobados igual o mayor a 180 y constancia de matrícula en el ciclo académico 2020-01. <b>Si soy egresado:</b> Constancia de egresado que acredite que la fecha de egreso.
( )	Carta de presentación del Director de tesis (Anexo 01).
( )	Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones de Elegibilidad (Anexo 02).

Cusco, ..... de ..... de 2020

.....  
 (Firma)  
 Nombre completo  
 Documento de identidad N°